

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 258

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02.A.DIC.232 de 20 de octubre de 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TECNIPAN S. A. , con domicilio en la ciudad de Ambato, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.ICA.RS.03-23 de 27 de octubre de 2003, la persona responsable de Registro de Sociedades informa que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2001 y 2002.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.03.883 de 19 de noviembre de 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía TECNIPAN S. A. , por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003.

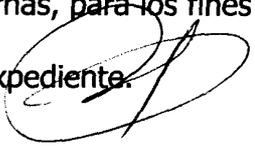
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02.A.DIC.232 de 20 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía TECNIPAN S. A.

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TECNIPAN S. A.

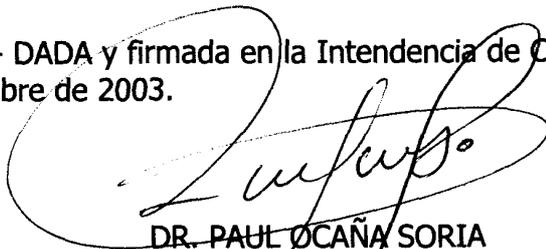
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato,
a 20 de noviembre de 2003.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO